

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE Nro. 87-7-20030-25

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 10 DIC 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.973.729 de Chiquinquirá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 2517 del 27/06/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02/01/2025 y 00362 del 12/02/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: LEIDY JIZNNEY MESA AGUDELO

NIT: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 28.555.267 de Ibagué

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESO CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 17.763.780,17)

FECHA DEL CONTRATO: 31 de enero del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

**CONTRATO:
VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Siete (07) meses y Cinco (05) días

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO

LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.478.667,00) correspondiente a ocho (8) horas diarias, Cuarenta y cuatro (44) horas semanales para un total de ciento noventa (190) horas mensuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión de la Dirección de Sanidad"

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constancia recibido a satisfacción, certificación de cumplimiento, informe de actividades expedida por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la UPRES - TOLIMA que se designe, quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento

del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, el instructivo 016 de marzo de 2010 de la Dirección administrativa y financiera y el instructivo 024 de marzo de 2009 de la Dirección de sanidad, ley 1474 de 2011

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESO CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE.
(\$ 17.763.780,17).

FECHA DE TERMINACION: 10/09/2025

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11625 29/01/2025	\$17.763.780,17	12725 31/01/2025	\$17.763.780,17

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

ASEGURA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

480-47-994000054544

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

ASEGURA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

480-89-994000002739

FECHA DE APROBACIÓN:

04/02/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO 1	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$3.552.756,03	03/02/2025	31/03/2026
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000,00	03/02/2025	03/02/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL			1	28/02/2025	2.065.555,83	1	28/02/2025	2.065.555,83	
PRINCIPAL			2	31/03/2025	2.478.667,00	2	31/03/2025	2.478.667,00	
PRINCIPAL			3	30/04/2025	2.478.667,00	3	30/04/2025	2.478.667,00	
PRINCIPAL			4	31/05/2025	2.478.667,00	4	31/05/2025	2.478.667,00	
PRINCIPAL			5	30/06/2025	2.230.800,30	5	30/06/2025	2.230.800,30	
PRINCIPAL			6	31/07/2025	2.478.667,00	6	31/07/2025	2.478.667,00	
PRINCIPAL			7	31/08/2025	2.478.667,00	7	31/08/2025	2.478.667,00	
PRINCIPAL			8	30/09/2025	826.222,34	8	30/09/2025	826.222,34	
			TOTAL, RECIBIDO		17.515.913,47	TOTAL, FACTURADO		17.515.913,47	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$17.763.780,17	\$17.515.913,47	\$247.866,70	\$17.515.913,47	\$17.515.913,47	\$ 0,00

Que mediante envío de correo electrónico fecha 11 de noviembre del 2025 la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12725	28425	63798425	2025-03-11	2.065.555,83	0.00	2.065.555,83
	38425	103585725	2025-04-09	2.478.667,00	0.00	2.478.667,00
	53025	137412525	2025-05-09	2.478.667,00	0.00	2.478.667,00
	68725	184839325	2025-06-10	2.478.667,00	0.00	2.478.667,00
	91225	232109725	2025-07-11	2.230.800,30	0.00	2.230.800,30
	106325	285455125	2025-08-13	2.230.800,30	0.00	2.230.800,30
	113725	286828725	2025-08-13	247.866,70	0.00	247.866,70
	124425	328319725	2025-09-09	2.478.667,00	0.00	2.478.667,00
	149725	400277225	2025-10-22	826.222,34	0.00	826.222,34
TOTALES				\$17.515.913,47		\$17.515.913,47

Determina como valor no ejecutado al contrato Nro. 87-7-20030-25 por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$247.866,70), correspondiente al Registro Presupuestal Nro. 12725 del 31/01/2025.

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-045008-DETOL	05/03/2025	4-02-2025 al 28-02-2025
2	GS-2025-091500-DETOL	05/04/2025	1-03-2025 al 31-03-2025
3	GS-2025-115552-DETOL	05/05/2025	1-04-2025 al 30-04-2025
4	GS-2025-245639-DETOL	05/06/2025	1-05-2025 al 31-05-2025
5	GS-2025-245695-DETOL	05/07/2025	1-06-2025 al 31-07-2025
6	GS-2025-246052-DETOL	05/08/2025	1-07-2025 al 31-07-2025
7	GS-2025-246159-DETOL	05/09/2025	1-08-2025 al 31-08-2025
8	GS-2025-246181-DETOL	05/10/2025	1-09-2025 al 10-09-2025

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 87-7-20030-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. YIRA PAOLA VERBEL ROMERO

POR EL CONTRATISTA:

LEIDY JIZNNEY MESA AGUDELO

SU REPRESENTANTE LEGAL:

N/A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No 87-7-20030-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar del contrato No 20030-25, el valor no ejecutado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$247.866,70), correspondiente al Registro Presupuestal Nro. 12725 del 31/01/2025.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué

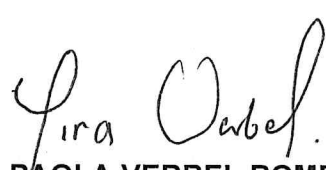
POR LA POLICÍA NACIONAL,

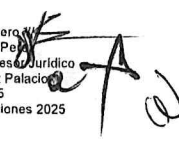

Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.

POR EL CONTRATISTA,


LEIDY JIZNNEY MESA AGUDELO
Contratista.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


SI. YIRA PAOLA VERBEL ROMERO
Supervisor del Contrato


Elaborado: SI. Yira Paola Verbel Romero
Revisado: CT Jean Peare Fernandez Perez
Revisado: IJ James Jarwy Nuñez / asesor Jurídico
Revisado: CT. Luz Adriana Rodríguez Palacios
Fecha de Elaboración: diciembre 2025
Ubicación: //Mis Documentos/Resoluciones 2025

Carrera 4 No. 14 – 52 B/ Centro
Teléfono: 2735811
Detol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

